

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL Nº 673/2025 LEY DE FECHA 22 DE JULIO 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, en el marco del Régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a personalidades, autoridades e instituciones que visitan nuestro municipio, corresponde rendir homenaje y expresar el reconocimiento a quienes, por su trayectoria, contribución pública y espíritu de cooperación, fortalecen los vínculos entre regiones, impulsando el desarrollo conjunto y la hermandad institucional.

Que, la Señora Celvy Orellana Costa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Carmen Rivero Tórrez, realiza una visita oficial al municipio de San Ignacio de Velasco, en el marco del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, destacándose como autoridad comprometida con el desarrollo local y regional, y promotora de los valores de integración, participación y progreso entre los municipios del oriente boliviano.

Que, en reconocimiento a su visita institucional, a su liderazgo y compromiso con el bienestar de su comunidad y de la región, se considera justo y meritorio otorgarle la distinción de "Huésped Ilustre", como muestra de aprecio, respeto y hospitalidad por parte del pueblo ignaciano.

POR TANTO

En el marco de sus competencias el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la presente Ley Municipal Autonómica de distinción de "HUÉSPED ILUSTRE".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese "HUÉSPED ILUSTRE" a la señora:

CELVY ORELLANA COSTA ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICPAL DE CARMEN RIVERO TORREZ

En mérito a su visita oficial a nuestro municipio y en señal de aprecio, respeto y hospitalidad, por su destacada labor en beneficio del desarrollo y la integración institucional, promoviendo lazos de hermandad y cooperación entre nuestros municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2025.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

Dr. José Marcos Méndez Matos Concejal Secretario

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Lic. Fistian Méndez Roca

Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO